

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**11369** *Resolución de 24 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Jiménez Salazar.*

La Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima Melilla, en sentencia de fecha 25 de noviembre de 2011, declarada firme, ejecutoria 18/2012, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Jiménez Salazar, con DNI número 22.640.791, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Melilla, como autor de un delito contra los derechos de los trabajadores con ánimo de lucro y prevalimiento de su condición de policía y de un delito contra la seguridad vial, además de otras, a la pena de siete años de inhabilitación absoluta con el alcance establecido en el artículo cuarenta y uno del Código Penal.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, «la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Francisco Jiménez Salazar, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, así como la incapacidad de obtenerla durante siete años.

Madrid, 24 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Seguridad, Ignacio Ulloa Rubio.